

PU/41

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **10 OCT. 2025**

VISTO: la gestión promovida por la División Gestión de Gobierno Electrónico;

RESULTANDO: que por la misma solicita la contratación de la empresa Plus Ultra S.A. para la renovación por 24 (veinticuatro) meses de 2 (dos) licencias PaperCut MF, que permite controlar y monitorizar los recursos de impresión;

CONSIDERANDO: I) que el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, autoriza la contratación directa para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares;

II) que la empresa Plus Ultra S.A. es, hasta el momento, el único distribuidor autorizado para la comercialización de la línea de productos RICOH en Uruguay, lo cual es expresado por nota de la propia empresa;

III) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito exigida por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

IV) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República ha realizado la intervención correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y en la Resolución de la Presidencia de la República N° 616/991, de 14 de agosto de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°- Autorízase la contratación directa por excepción CE- 5047/2025, a los efectos de la renovación por 24 (veinticuatro) meses de 2 (dos) licencias PaperCut MF, por un monto total de hasta USD 2.225,28 (dólares estadounidenses dos mil doscientos veinticinco con 28/100) impuestos incluidos, a la empresa Plus Ultra S.A.

2°- La erogación por el año 2025 se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 972, Objeto del Gasto 285, Financiación 1.1.

3°- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República.



Dr. DIEGO PASTORIN
Director General
de la Presidencia de la República